



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00317 00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **NUBIA STELLA VASQUEZ ANGEL**, quedó debidamente notificada mediante Aviso Judicial, quién dentro del término **no propuso excepción alguna**.

Una vez se acredite el embargo del bien inmueble objeto de hipoteca, se continuará con el trámite procesal correspondiente. (Art. 468 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 69
Fijado hoy 7 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

681122ccfc8d28278d27b665964f02e987079b47b32c984874311a1eb57cee91

Documento generado en 06/09/2021 11:34:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>